Señora Juez. Paso el presente proceso instaurado por la COOCREDIEXPRESS, contra los señores RAFAEL URUETA Y ANAYS RODRIGUEZ, con radicado 08-638-40-89-003-2015-00355, proceso Ejecutivo Singular, a fin de que se resuelva el ultimo memorial anexo, que fue allegado al correo institucional solicitando informar la razón por la cual no se están haciendo los descuentos del salario de los demandados.

Sabanalarga, 3 de marzo de 2021.

MAURICIO A. MONERA MIRANDA
SECRETARIO

JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANALARGA EN ORALIDAD. Sabanalarga a los tres (3) días del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021).

Radicado: 08-638-40-89-003-2015-00355
Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: COOCREDIEXPRESS
Demandado: RAFAEL URUETA Y ANAYS RODRIGUEZ

ASUNTO

Se requiere a pagador.

CONSIDERACIONES

Dentro del proceso de la referencia la parte ejecutante solicita que se requiera al pagador de la COLPENSIONES a fin de que manifieste porque no se ha dado cumplimiento al oficio No 1455 de fecha 12 de diciembre del año 2016, revisado la misma considera este despacho que procede hacer el requerimiento al pagador, con la advertencia de que trata el Parágrafo 2º del Numeral 11 del Artículo 593 del C.G.P.

RESUELVE:

UNICO: REQUIÉRASE al pagador de COLPENSIONES, a fin de que manifieste las razones por las cuales no ha dado cumplimiento a lo ordenado en Oficio No 1455 de fecha 12 de diciembre del año 2016, en el sentido de practicar el embargo y retención de la quinta parte del excedente de la mesada pensional devengados por la parte demandada, señores RAFAEL URUETA Y ANAYS RODRIGUEZ, identificados con la CC. Nº 3.699.827, y 32.686.775 en su condición de empleado de la dicha entidad. Para tal efecto, por secretaría líbrese el respectivo oficio, con la advertencia de que trata el Parágrafo 2º del Numeral 11 del Artículo 593 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ROSA A. ROSANIA RODRIGUEZ
JUEZ

Juzgado Tercero Promiscuo Municipal Oralidad de Sabanalarga (Atlántico)

Sabanalarga, 04 de marzo de 2021Notificado por estado N.º 025

MAURICIO A. MONERA MIRANDA
SECRETARIO

Firmado Por:

ROSA AMELIA ROSANIA RODRIGUEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 003 PROMISCUO MUNICIPAL SABANALARGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
7a44c90bf280fa24d258811df3e708a9e0ca906c35abfd6b6e078878c46cd62e

Documento generado en 03/03/2021 06:06:16 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica